



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 048-2017/APCI-OGA

Miraflores, 20 de junio de 2017

VISTOS:

El Informe N° 105-2017-APCI/OGA/UCF de fecha 14 de junio de 2017, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Oficina General de Administración, el Memorandum N° 263-2017-APCI/OPP de fecha 06 de junio de 2017 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorandum N° 262-2017-APCI/DGNI de fecha 26 de mayo de 2017 de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2007-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, por su parte el inciso b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación de Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, también considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificados que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorandum N° 262-2017-APCI/DGNI de fecha 26 de mayo de 2017 la Dirección de Gestión y Negociación Internacional solicitó la asignación de viáticos para alimentación, alojamiento y movilidad local para la señorita Katherin Ruiz Yupanqui, profesional de la mencionada dirección, con la finalidad que participe en la reunión del Comité Directivo del proyecto "Manejo de Residuos Sólidos en la Provincia de Chiclayo" efectuada por la Municipalidad Provincial de Chiclayo el 06 de junio de 2017;

Que, mediante el Memorandum N° 263-2017/APCI-OPP de fecha 06 de junio de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito



Presupuestario N° 162 por el importe de S/ 320.00 soles para el viático nacional de la señorita Katherin Ruiz Yupanqui para su participación el evento "Manejo de Residuos Sólidos en la Provincia de Chiclayo" el 06 de junio de 2017;

Que, a través del Informe N° 105-2017/APCI-OGA-UCF, de fecha 14 de junio de 2017, la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Oficina General de Administración, señala que el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) presentó problemas de transmisión y otras inconsistencias con la DATA del Ministerio de Economía y Finanzas, el percance fue solucionado en horas de la tarde, por lo que el requerimiento de viáticos no fue atendido en forma oportuna, siendo que la señorita Katherin Ruiz Yupanqui realizó el viaje cubriendo personalmente sus gastos de viáticos y solicita la emisión de resolución administrativa, según lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/7715, por el importe de S/ 303.50 (Trescientos tres con 50/100 Soles) para reconocer el reembolso de gastos efectuados ;

Que, en ese sentido, resulta procedente emitir el acto administrativo que reconozca, el reembolso de gastos por concepto de viáticos en favor de la comisionada antes citada;

Con el Visto Bueno de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Oficina General de Administración;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con lo establecido por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el reembolso solicitado a favor de la señorita Katherin Ruiz Yupanqui, profesional de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, por los gastos incurridos en la comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo el 06 de junio de 2017, por el importe de S/ 303.50 (Trescientos tres con 50/100 Soles), conforme a los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Señorita Katherin Ruiz Yupanqui, profesional de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional y a la Unidad de Contabilidad y Finanzas para las acciones administrativas correspondientes.

Artículo 3.- El egreso que ocasione el presente reembolso afectará al clasificador 2.3.21.2.2 Viáticos por Comisión de Servicio, Meta Presupuestaria 005.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



En fecho y lugar, el día 06 de junio del 2017.
Enrique Chiappe Solimano
Jefe de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional